

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Carmen FÚNEZ DE GREGORIO, Elvira VELASCO MORILLO, María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ, Antonio ROMÁN JASANADA, Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, Antonio CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Bartolomé MADRID OLMO, Carmen NAVARRO LACOBÁ, Esperanza REYNAL REILLO y Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

La prensa especializada en información sanitaria publicó el 25 de marzo de 2026 un artículo en el que se atribuye la siguiente valoración a la presidenta de la Asociación Española de Derecho Sanitario: "Ante la inexistencia de un sistema para la determinación de indemnizaciones por daños derivados de actividades en el ámbito sanitario, los Jueces y Tribunales siguen aplicando, con carácter analógico, el sistema de valoración de daños para accidentes de tráfico".

Ante esta situación, considera necesario "un baremo específico" que permita en el sector "estructurar la indemnización y ayuda a establecer ciertos criterios indemnizatorios dotando de una cierta previsibilidad".

Por ello se pregunta:

- ¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Asociación Española de Derecho Sanitario y materializar en algún momento alguna medida de utilidad real con la que posibilitar "un baremo [de daños] específico" para Sanidad que permita "estructurar la indemnización y ayuda a establecer ciertos criterios indemnizatorios dotando de una cierta

previsibilidad" en el sector en tanto que actualmente "ante la inexistencia de un sistema para la determinación de indemnizaciones por daños derivados de actividades en el ámbito sanitario, los Jueces y Tribunales siguen aplicando, con carácter analógico, el sistema de valoración de daños para accidentes de tráfico"?

De ser así, ¿Qué medidas se tiene previsto materializar desde el Gobierno para hacerlo posible? ¿En qué consistirán exactamente esas medidas? ¿Cómo consensuará el Gobierno estas medidas con las Comunidades Autónomas? ¿Y con los representantes de los pacientes y de los sanitarios? ¿Qué recursos -tipos y cantidades- invertirá el Gobierno para aprobar y materializar dichas medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Gobierno impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha esas medidas?

De no ser así, ¿Por qué razones?

Madrid, 21 de abril de 2026

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL